



Las sustancias químicas son vitales para nuestra economía. Se utilizan para desarrollar medicamentos para mantener nuestra salud, proporcionar refrigeración para nuestro suministro de alimentos, fabricar el combustible que se usa en nuestros vehículos y construir los microchips que dirigen nuestros teléfonos inteligentes. Sin embargo, en las manos de un terrorista, las sustancias químicas podrían ser utilizadas para causar un número considerable de muertes o lesiones. El Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) administra el programa de Normas para Prevenir el Terrorismo en las Instalaciones Químicas (CFATS, por sus siglas en inglés) por medio de trabajar con instalaciones para asegurarse de que cuentan con medidas para reducir los riesgos asociados con ciertas sustancias químicas peligrosas, y evitar que sean usadas en un ataque.

### ¿Qué es CFATS?

El CFATS es un programa regulatorio (6 CFR Parte 27), establecido en 2007 que trata la seguridad química mediante la identificación y la regulación de las instalaciones de alto riesgo que poseen concentraciones y cantidades específicas de ciertas sustancias de interés (COI, por sus siglas en inglés). En 2014, el Congreso volvió a autorizar y enmendó el programa a través de la Ley de Proteger y Asegurar las Instalaciones Químicas de los Ataques Terroristas de 2014 (6 U. S. C. § 621, et seq).

El reglamento de CFATS aplica a las instalaciones de muchas industrias, incluyendo:

- La fabricación, almacenamiento y distribución de productos químicos
- Energía y servicios públicos
- Agricultura y alimentación
- Explosivos
- Minería
- Electrónica
- Plásticos
- Universidades y laboratorios
- Pintura y revestimientos
- Cuidado de la salud y productos farmacéuticos

### Apéndice A y sustancias químicas de interés

El Apéndice A del reglamento CFATS (6 CFR Parte 27) enumera más de 300 COI y el umbral de detección de sus respectivas cantidades del (STQ). Estas COI están clasificadas en tres cuestiones de seguridad principales:

- Emitir: Materiales o sustancias químicas tóxicos, inflamables, explosivos que pueden ser liberados en un centro.
- Robo o desvío: Materiales o sustancias químicas que, en caso de robo o desvío, pueden ser convertidos en armas mediante simple química, equipos o técnicas.
- Sabotaje: Materiales o sustancias químicas que pueden ser mezclados con materiales fáciles de obtener.

Se requiere que cualquier instalación que alcance o exceda la STQ para cualquier COI listada en el Apéndice A informe su posesión de esos productos químicos al DHS a través de un formulario en línea llamado Top-Screen.



Tuberías en una instalación industrial.  
(Fuente: DHS)

## El proceso de CFATS

1. Si no está legalmente excluido de CFATS<sup>1</sup>, lea el Apéndice A ([www.dhs.gov/publication/appendix-final-rule](http://www.dhs.gov/publication/appendix-final-rule)) para determinar si su instalación fabrica, almacena o distribuye cualquiera de los COI en la STQ o por encima de ella. Si su instalación posee la COI en o por encima de la STQ, complete un Top-Screen ([www.dhs.gov/csat-top-screen](http://www.dhs.gov/csat-top-screen)) sobre sus existencias químicas a través de la Herramienta de Evaluación de Seguridad Química (CSAT).
2. ISCD revisa los **Top-Screen** utilizando una metodología que se centra en el riesgo. Se notifica a las instalaciones si:
  - Se determina que son instalaciones de alto riesgo y son clasificadas en niveles de 1, 2, 3, y 4; el Nivel 1 siendo el de mayor riesgo.
  - Se determina que no son de alto riesgo y no están reguladas por CFATS.
3. Si su instalación está dividida en niveles, su instalación debe enviar una Evaluación de Seguridad de Vulnerabilidad (SVA) y un Plan de Seguridad del Sitio (SSP)—o un Programa de Seguridad Alternativo (ASP)—que cumpla con las normas de desempeño basado en el riesgo (RBPS) ([www.dhs.gov/cfats-rbps](http://www.dhs.gov/cfats-rbps)) especificado en el reglamento de CFATS.
  - Las 18 RBPS tratan asuntos de seguridad como la seguridad del perímetro, control de acceso, seguridad del personal, seguridad cibernética, etc.
  - El plan de seguridad de su instalación se adapta a su número de nivel, el riesgo y las circunstancias.
4. Los inspectores ISCD realizan una inspección de autorización en sus instalaciones antes de aprobar el plan de seguridad.
  - Una vez se aprueba el plan, los inspectores realizan inspecciones de cumplimiento regulares para verificar que su instalación está implementando las medidas de seguridad acordadas.

## Aplicación de CFATS

La ISCD está dedicada a ayudar al personal de las instituciones a entender y cumplir con CFATS mediante prestar de ayuda técnica o asesoría en el sitio. Sin embargo, ISCD está autorizada para tomar medidas por lo civil en contra de cualquier instalación que se encuentre en violación de CFATS, lo que podría resultar en la imposición de una multa civil y/o la emisión de una orden de cese de operaciones. Las infracciones pueden variar. Algunos ejemplos son: negarse a informar sus existencias de COI, no desarrollar y/o no implementar ciertas medidas de seguridad, o proveer información falsa a sabiendas. ISCD especificará la naturaleza de las infracciones y los pasos que deben tomarse para corregir el incumplimiento antes de que se apliquen las multas. La penalidad civil máxima es de \$33,333 por cada día que continúe la infracción.

## Herramientas y Recursos

- Solicite una presentación de CFATS para aprender sobre cualquier parte del reglamento de CFATS, bien sea sobre enviar un Top-Screen o editar un plan de seguridad: [www.dhs.gov/request-cfats-presentation](http://www.dhs.gov/request-cfats-presentation).
- Solicite una visita de asistencia en cumplimiento para aprender qué esperar de una inspección de autorización o de cumplimiento CFATS: [www.dhs.gov/cfats-request-compliance-assistance-visit](http://www.dhs.gov/cfats-request-compliance-assistance-visit).
- El servicio de asistencia para la Herramienta de Evaluación de Seguridad Química proporciona apoyo oportuno a los propietarios y operarios de las instalaciones químicas. Llame al 1-866-323-2957 o envíe un correo electrónico a [csat@hq.dhs.gov](mailto:csat@hq.dhs.gov).
- El Centro de Información CFATS es un repositorio en línea de preguntas frecuentes, artículos, y documentos relacionados con CFATS. Visite el Centro de Información CFATS en [csat-help.dhs.gov/](http://csat-help.dhs.gov/).

## Información de contacto

Para cualquier pregunta, comentario o preocupación, por favor, contáctenos en [CFATS@hq.dhs.gov](mailto:CFATS@hq.dhs.gov) o visite [www.dhs.gov/chemicalsecurity](http://www.dhs.gov/chemicalsecurity).

---

<sup>1</sup> La sección 2101 de la ley de CFATS de 2014 definió las instalaciones excluidas como: instalaciones reguladas bajo la Ley de Seguridad de Transporte Marítimo del 2002; sistemas públicos de agua tal como se definen en la Ley de Agua Potable Segura; centros de tratamiento de agua tal como se definen en la Ley Federal del Control de la Contaminación del Agua; instalaciones que sea propiedad de u operada por el Departamento de Defensa o el Departamento de Energía; reinstalaciones sujetas a regulación por parte de la Comisión Reguladora Nuclear.